



PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR LOS GASTOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL - FSE 2014-2020 – CURSO 2017-2018 Y SIGUIENTES.

La Formación Profesional (FP) tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida. La FP en el sistema educativo comprende los ciclos de básica, grado medio y de grado superior, con una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos, tanto de las materias instrumentales como de los módulos profesionales, adecuados a los diversos campos profesionales.

La FP está regulada por las siguientes normas: Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Decreto 111/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en Galicia. Orden anual de autorización de enseñanzas (se publica en el DOG).

Los ciclos formativos de grado medio contribuirán, además, a ampliar las competencias de la enseñanza básica adaptándolas a un campo o sector profesional que permita al alumnado el aprendizaje a lo largo de la vida, a progresar en el sistema educativo, y a incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

El acceso a ciclos formativos de grado medio requerirá el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos:
 1. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el alumno o alumna haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas.
 2. Título Profesional Básico.
 3. Título de Bachiller.
 4. Un título universitario.
 5. Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.
- b) Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- c) Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso. Las materias del curso y sus características básicas serán reguladas por el Gobierno.
- d) Haber superado una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 17 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

Las pruebas y cursos indicados en los párrafos anteriores deberán permitir acreditar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento los ciclos de formación de grado medio, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno.

Además, siempre que la demanda de plazas en ciclos formativos de grado medio supere la oferta, las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos de admisión al centro docente, de acuerdo con las condiciones que el Gobierno determine reglamentariamente.





Esta actuación se pone en marcha con la finalidad de aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio. Si tenemos en cuenta que existe una relación directa entre el nivel educativo y la empleabilidad, deben ponerse en práctica medidas que refuercen el sistema educativo en aquellas áreas donde las debilidades se ponen de manifiesto.

Los ciclos formativos de grado medio serán cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del objetivo temático 10.- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

Con esta actuación se pretende conseguir, por una parte, reducir el abandono temprano ya que se ofertan más plazas al alumnado que finaliza la Educación Secundaria Obligatoria, finaliza un ciclo de Formación Profesional Básica o que accede mediante pruebas de acceso y, por otra, se pretende preparar al alumnado para una actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo profesional y al ejercicio de una ciudadanía democrática y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

La aportación del FSE se recoge en el eje prioritario 3 del Programa Operativo FSE Galicia del período de programación 2014-2020, gestionado por la Consellería de Hacienda.

Se encuadra en la prioridad de inversión 10.04 y en el objetivo 10.04.01.- Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional.

La actuación es la 10.04.01.100.- Ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional.

Procedimiento para calcular los gastos de la operación de ciclos formativos de grado medio.

A continuación se describe el procedimiento para calcular los gastos de la formación en los cursos de ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional, durante el curso 2017-2018 y siguientes.

Durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017 el baremo utilizado para el cálculo de los gastos de profesorado estaba basado en el método de costes mínimos unitarios y comunes a todo el profesorado, ya que suponían una garantía de que los costes reales no serán en ningún caso inferiores, evitándose así futuros problemas de justificación ante la realización de controles y auditorias. Para los gastos de funcionamiento se utilizaban los costes indirectos al tipo fijo del 15% calculado sobre los gastos de profesorado, según se establece en el artículo 68.1. b), del Reglamento (UE) nº 1303/2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondos cohesión, Feader y FEMP, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al FEDER, FSE, Fondos cohesión y al FEMP y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo (DOUE 20/12/2013).

Con el fin de simplificar el uso del Fondo Social Europeo (FSE) y de reducir la carga administrativa para los beneficiarios, la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa pretende aplicar para el curso 2017-2018 y siguiente el baremo estándar de costes unitarios y los importes a tanto alzado para el reembolso a los Estados miembros a partir de los datos publicados por Eurostat y sobre la base de métodos decididos de común acuerdo, incluidos los métodos establecidos en el artículo 67, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y en el artículo 14, apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) n.º 1304/2013.

El baremo propuesto se basa en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2016 de la Comisión de 29 de agosto de 2017 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2195 de la Comisión, que complementa el Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, en lo que respecta a la definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión (DOUE de 15.11.2017).

En concreto se basa en lo dispuesto en el Anexo XIV. Condiciones para el reembolso de gastos a todos los Estados miembros especificados con arreglo a baremos estándar de costes unitarios.



**Definición del baremo estándar de costes unitarios:**

De acuerdo con lo establecido en el referido Anexo XIV la operación se define de la siguiente forma:

Operación	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidad (EUR)
Ciclos formativos de formación profesional formal	Participantes en un año académico	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de participantes con presencia verificada en un año académico, desglosado por clasificación CINE	6.188 €

El importe de 6.188 €, correspondiente a los participantes en un curso académico de un ciclo formativo de grado medio de FP, será reembolsado a la Comunidad Autónoma de Galicia de la forma siguiente: un 50 % tras la primera prueba de presencia durante el año académico (normalmente al principio del año académico, de conformidad con las normas y prácticas nacionales), un 30 % tras la segunda prueba de presencia y un 20 % tras la tercera y última prueba de presencia.

Pruebas de presencia verificadas:

Primera prueba de presencia: Se realizará contabilizando al alumnado que se presenta a la primera evaluación (ésta se realiza antes de las vacaciones de Navidad, no hay una fecha común para todos los centros educativos, normalmente entre el 15 y el 20 de diciembre del año N del curso académico (N / N+1)).

Segunda prueba de presencia: Se realizará contabilizando al alumnado que se presenta a la segunda evaluación (ésta se realiza en la última quincena del mes de marzo, no hay una fecha común para todos los centros educativos, entre el 15 y el 31 de marzo del año N+1).

Tercera prueba de presencia: Se realizará contabilizando al alumnado que se presenta a la evaluación final (ésta se realiza al final de curso, en el mes de junio del año N+1).

Como se contabiliza el alumnado que se presenta a las tres pruebas:

La Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria dispone de un programa informático, XADE (Gestión administrativa de educación), que se utiliza para la gestión administrativa de toda la actividad de los centros educativos, figura toda la información relativa al alumnado y profesorado, sus datos personales y profesionales, los grupos de alumnos por curso, los horarios, las materias que se imparten, los resultados de las evaluaciones, las actas de evaluación, historial académico, las calificaciones, las faltas de asistencia, etc.

Esta información se recoge obligatoriamente para todo el alumnado de la enseñanza pública.

Mediante el programa XADE se puede obtener el acta del alumnado presentado a las evaluaciones: primera, segunda y final. En esa acta se pueden contabilizar los alumnos y alumnas presentados a cada una de las evaluaciones.

Como se obtienen las actas de evaluación de un curso impartido en un centro educativo.

Mediante el programa XADE, en el apartado de informes predefinidos del alumnado, se puede obtener el acta correspondiente de cada evaluación. A continuación puede verse un "pantallazo" de la aplicación en la cual se está seleccionando el 1º curso del ciclo medio de Electromecánica de vehículos automóviles del centro IES María Sarmiento.





The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.edu.xunta.es/xade/Inicio/mainSec.jsp>. The page header includes navigation tabs: Inicio, Alumnado, Profesorado, Non docente, Secretaría, Informes, Mantenemento, Utilidades, Axuda, and Sair. Below the header, there are sections for 'INFORMES PREDEFINIDOS' and 'XUNTA DE GALICIA' with user and center information. The main content area is titled 'Obter informe predefinido' and contains a form with the following fields:

- Código: AL002
- Nome: Acta
- Descripción: Actas dos alumnos
- Ensinanza: Ciclos formativos
- Curso: CMTMV02 1º Electromecánica de vehículos automóviles
- Grupo: A
- Avaliación: 1ª Ava. # 20/12/2016
- Data: 20/12/2016

Below the form, there are sections for 'Presentación do informe' and 'Identificación do informe no buzón de listaxes'.

El informe que se obtiene es el siguiente:





XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADE
E FORMACIÓN PROFESIONAL




UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
"O FSE inviste no teu futuro"

62331_1712171528_54841.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

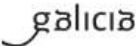
Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Reglamenteo del... 62331_171217... 62331_171217... x ? Iniciar sesión



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
IES María Sarmiento

Rúa Misericordia 58
27850 Viveiro
982870916 982870933
ies.maria.sarmiento@edu.xunta.es
http://www.edu.xunta.gal/centros/iesmarisarmiento/



27013636 AL002

FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DECRETO 114/2010 DO 1 DE XULLO		CICLO FORMATIVO DE GRÁO MEDIO	
REXIME ORDINARIO	ANO ACADÉMICO 2016/2017	Nome do ciclo formativo: Electromecánica de vehículos automóviles	
ACTA DE AVALIACIÓN PARCIAL DE 1º CURSO Nº 1		Grupo: A	Data de avaliación: 20/12/2016 Folla nº 1

Nº	Apelidos e nome	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21
1	Buján García, Manuel	7	5	6	9	1	VA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Cabrera Mayhuz, Arnold	5	4	4	3	3	VA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Casas Vázquez, Patricia	1	1	1	2	1	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fernández Larrañaga, Santiago Daniel	7	7	4	5	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	García Martínez, Víctor	7	4	6	8	8	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Gonzalo Fernández, Oscar	7	4	6	5	4	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Lage Seara, Pablo	CA	6	CA	5	4	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Martínez Rodríguez, Saul	8	6	4	7	4	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Núñez Romero, Daniel	10	9	7	8	9	VA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Orosa Sanjurjo, Ángel	3	2	2	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Piñón Santos, Alejandro	3	4	4	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Regal Dovalle, Cristian	CA	1	CA	CA	1	CA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Rivera Riveira, Gabriel	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Rosario Núñez, Roberto Darío	5	3	4	5	4	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Sánchez Castro, Hugo	5	4	4	5	7	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Sánchez López, Andree Walter	6	3	3	3	4	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

EK: Evento VA: Validada RE: Renuncia PC: Pendente de cualificar CA: Superado en convocatoria anterior PD: Perda do dereito da avaliación continua BA: Baixa NA: Non avaliado
Modulo superado noutro ciclo formativo

Sinaturas

O tutor

Selo do centro

Data: 17/12/2017 15:28 Páxina 1 de 4





62331_1712171528_54841.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Reglamenteo del... 62331_171217... 62331_171217... x ? Iniciar sesión

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA
IES María Sarmiento

Rúa Misericordia 58
27850 Viveiro
982870916 982870933
ies.maria.sarmiento@edu.xunta.es
<http://www.edu.xunta.gal/centros/iesmariasarmiento/>

27013636 AL002

FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DECRETO 114/2010 DO 1 DE XULLO		CICLO FORMATIVO DE GRAO MEDIO																				
REXIME ORDINARIO	ANO ACADÉMICO 2016/2017	Nome do ciclo formativo: Electromecánica de vehículos automóviles																				
ACTA DE AVALIACIÓN PARCIAL DE 1º CURSO Nº 1		Grupo: A Data de avaliación: 20/12/2016 Folla nº 2																				
Nº	Apelidos e nome	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21
17	Sande Santalla, Cristian	7	7	7	6	8	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Santos Mercado, Francisco	7	4	4	3	8	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Winter Daporta, Martin	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

EX: Evento VA: Validada RE: Renuncia PC: Pendente de cualificar CA: Superado en convocatoria anterior PD: Perda do dereito da avaliación continua BA: Baixa NA: Non avaliado
 X Módulo superado noutro ciclo formativo

Sinaturas

O titor

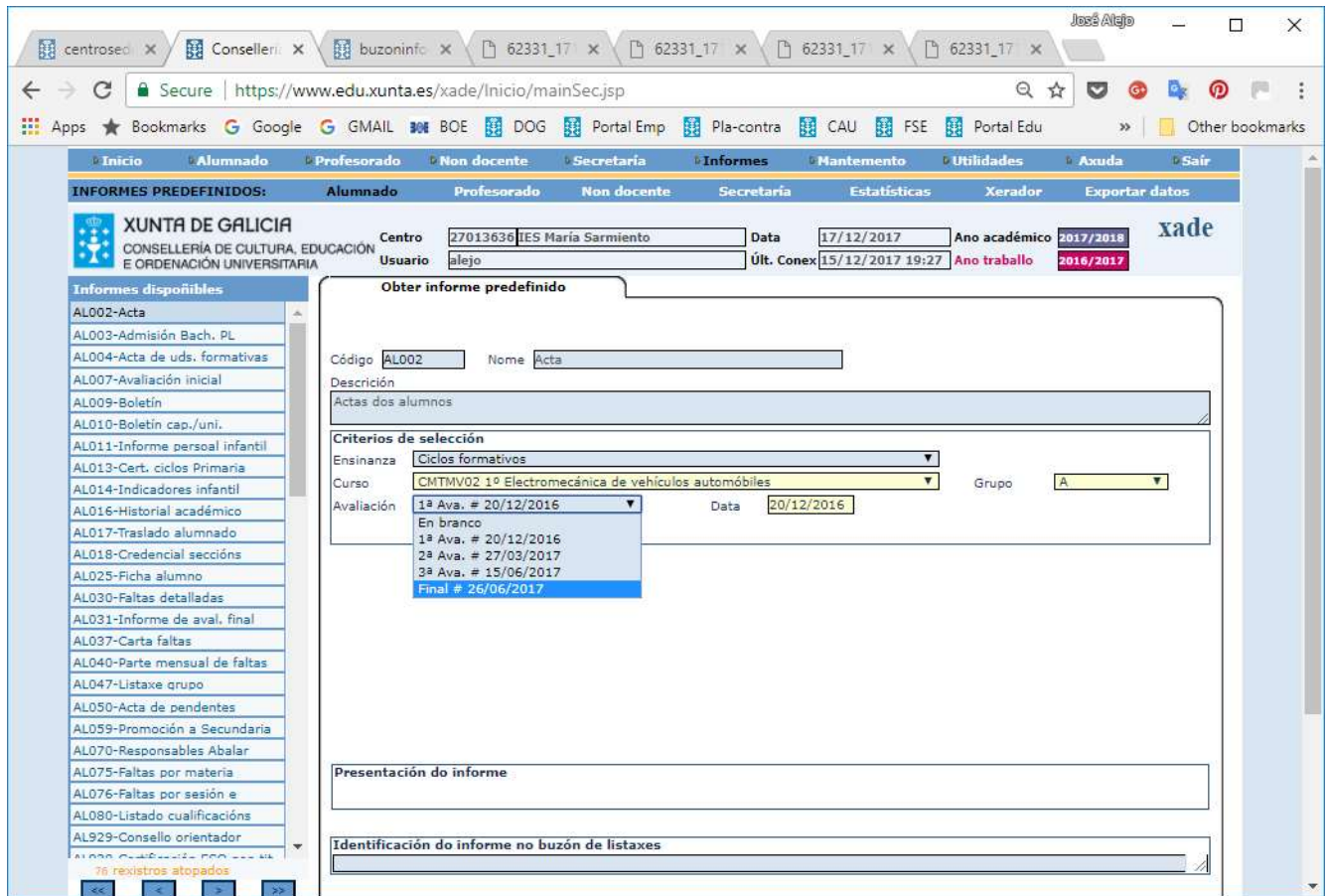
Selo do centro

Data: 17/12/2017 15:28 Páxina 2 de 4

Como se puede observar, en esta primera evaluación se presentaron 19 alumnos.

Al igual que se obtiene el acta de la primera evaluación se pueden obtener las demás actas. Ver siguiente pantallazo:





Como se obtiene la información del alumnado presentado a las tres evaluaciones en cada uno de los cursos académicos de un centro educativo.

Una vez finalizado el curso académico el centro enviará copia en pdf de las tres actas de evaluación (1ª y 2ª evaluación y evaluación Final), de cada uno de los cursos académicos que forman parte del proyecto aprobado dentro de la operación. Esta información la enviará al correo electrónico fse1420@edu.xunta.es del Servicio de Gestión Económica y Educación de Adultos de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

El citado servicio comprobará a través del programa XADE y los listados facilitados por la aplicación, que los alumnos que figuran en las actas se corresponden con los datos que figuran en XADE.

Realizada esta comprobación para todos los cursos y centros educativos de la operación se obtiene la información de presencia en los tres momentos previstos en el curso escolar.

La información obtenida de cada uno de los grupos de cada centros educativo, para las tres evaluaciones, se trasladará a una hoja de cálculo conjunta en la que se incluirá también la información necesaria para identificar los proyectos y la operación, así como los cálculos para obtener los importes correspondientes a la primera prueba de presencia (50%), la segunda prueba de presencia (30%) y la tercera prueba de presencia (20%).

El importe correspondiente a la primera prueba de presencia se obtiene multiplicando el nº de alumnos totales presentados a la 1ª evaluación por el importe de alumno por curso escolar y por el importe correspondiente al 50%.

Importe 1ª evaluación (IMP-1) = nº alumnos totales presentados x 6.188 € x 0,5





El importe de la segunda prueba de presencia se calcula de esta forma:

$$\text{Importe 2ª evaluación (IMP-2)} = n^{\circ} \text{ alumnos totales presentados} \times 6.188 \text{ €} \times 0,3$$

El importe de la tercera prueba de presencia se calcula de esta forma:

$$\text{Importe evaluación final (IMP-3)} = n^{\circ} \text{ alumnos totales presentados} \times 6.188 \text{ €} \times 0,2$$

A continuación se suman los importes de las tres evaluaciones:

$$\text{Importe total de la operación} = \text{IMP-1} + \text{IMP-2} + \text{IMP-3}$$

Con las actas de cada evaluación facilitadas por los centros educativos y las comprobaciones a través de la aplicación XADE se garantiza la pista de auditoria necesaria para certificar los ciclos formativos de formación profesional formal y solicitar a la Unión Europea el reembolso de gastos realizados.

Santiago de Compostela,

Manuel Corredoira López

Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa

